



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CUENCA

INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2019
FUNDACIÓN PÚBLICA DE CULTURA CIUDAD DE
CUENCA
Plan Anual de Control Financiero
INTERVENCIÓN GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB3039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E

PLUESTO DE TRABAJO: INTERVENTORA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C231C08DE10DBDD64C98

NOMBRE: MARTA MARTINEZ CASERO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES | 2 |
| III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DENEGADA | 3 |
| IV. OPINIÓN | 4 |

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB3039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E
16001D0C231C08DE10DBDD64C98

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001D0C231C08DE10DBDD64C98



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General Municipal de conformidad con la competencia establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el R.D 424/2017 de 28 de abril ,por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local así como en el Reglamento de Control Interno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2019, ha procedido a realizar la auditoría de las Cuentas Anuales de la Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca. Dicha auditoría se incluyó en el Plan Anual de Control Financiero aprobado por la Intervención General con fecha 16 de diciembre de 2019.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a que se refiere el presente informe a fecha actual no han sido formuladas por el Presidente remitiéndose un borrador de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Balance y del Informe de Gestión.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido NO proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

FECHA DE FIRMA: 24/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: DB5039738DB1CC3C8220205D051CC42E1EBEFD7E
16001IDOC231C08DE10DBDD64C98

PUESTO DE TRABAJO:
INTERVENTORA

NOMBRE:
MARIA MARTA MARTINEZ CASERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC231C08DE10DBDD64C98





III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DENEGADA

Con fecha 20 de enero de 2020 se emitió por parte de la Interventora General una solicitud de remisión de las Cuentas Anuales de la Fundación de Cultura, entre otros, antes de 15 de febrero. Este requerimiento no fue atendido y se remitió un borrador provisional de las mismas. Con fecha 18 de junio de 2020 se remitió al Presidente de la Fundación documento TDA, informándole del inicio de procedimiento de auditoría. En el anexo 4 se requería diversa información que a fecha actual no se ha remitido. Tan solo se ha remitido, a través de correo electrónico, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de gestión pero nada de la información de dicho anexo 4 por lo que no es posible la formación de una opinión de auditoría.

IV. OPINIÓN

No expresamos una opinión sobre las cuentas anuales remitidas a través de correo electrónico. Debido al efecto muy significativo de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la denegación de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estas cuentas anuales.

